

María Lucía Fernández Garita
SUBGERENTE

28 de enero del 2016
SGE-007-2016

Señor
Carlos Arias Poveda, Superintendente
Superintendencia General de Valores

Estimado señor:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el *Acuerdo sobre hechos relevantes SGV-A-61* y sus reformas, remito a la Superintendencia General de Valores el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
Otros Hechos Relevantes aplicables a emisores de deuda

El Banco Central de Costa Rica comunica al mercado nacional que realizará subasta de Bonos de Estabilización Monetaria el próximo lunes 1 de febrero de 2016, y que en dicho evento pondrá a disposición del público la siguiente serie estandarizada, cuyas características se detallan a continuación:

BONO DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA CERO CUPÓN EN COLONES

SERIE	BCCERO110117
Código ISIN	CRBCCR0C4634
Plazo en días	359
Fecha de emisión	12/01/2016
Fecha de vencimiento	11/01/2017
Monto de la serie	₡60.000.000.000
Saldo de la serie	₡44.222.150.000
Tasa de Interés bruta	Cero Cupón
Días al vencimiento	338
Oferta mínima	₡100.000
Múltiplo de oferta	₡50.000
Monto a subastar	₡15.000.000.000
Método de asignación	Rendimiento corte
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta ^{1/}
Rendimiento mínimo de asignación parcial ^{2/}	3,31%

^{1/} Servicio de Cuentas de Valores en el SINPE

^{2/} Precio asociado: 96,99%

El detalle de los horarios de subasta, asignación y liquidación es el siguiente:

Fecha de asignación: **lunes 1 de febrero de 2016**

Horarios de subasta: **Puesta en firme de las ofertas: 8:00 a.m.**

Cierre de la recepción de las ofertas: 11:00 a.m.

Asignación de las ofertas aprobadas: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Liquidación: **Miércoles 3 de febrero del 2016 (T + 2)**

Todas las ofertas incluidas por los participantes deberán ser de tipo parcial. El método de asignación será el de **metodología holandesa**, donde la asignación de las ofertas se realizará a rendimiento de corte.

En los casos que al corte de asignación se presenten varias ofertas, el sistema de la Bolsa Nacional de Valores aplicará el método de prorrateo, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas (prorrateo por asignación uniforme relativa).

La veracidad y la oportunidad de este *Comunicado de hecho relevante* es responsabilidad del Banco Central de Costa Rica y no de la Superintendencia General de Valores.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, se despide,



Documento suscrito mediante firma digital.

María Lucía Fernández Garita

Subgerente